

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Autorícese Permiso Por Contraer Matrimonio.

LOTA, 06 SET. 2019

DECRETO N° 3117 .-I (C)

Vistos:

ORD. N°240 de fecha 06.08.2019 de Directora Escuela Básica Centenario, Certificado de Matrimonio adjunto, **Folio: N° 500243588526** de la Docente de Educación Diferencial Doña **PAULA CASTRO JARA**; Decreto N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde", Ley N°20.764 Artículo 207 bis; "**Código del Trabajo**", y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE a la Docente de la Escuela Básica Centenario, Doña **PAULA CASTRO JARA**, para acceder al beneficio de 05 días hábiles de permiso con goce de remuneraciones, por contraer matrimonio, los cuales serán, a contar del lunes 05 de agosto hasta el **viernes 09 de agosto** de 2019, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

LAEV./JMAB./SOC./ram.-

LUIS ALEJANDRO ESCOBAR VARGAS
JEFE(S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.